

Río Gallegos, 2 de mayo del año 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 51449-UNPA-2016; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita la creación de la carrera de postgrado Doctorado en Ciencias Aplicadas y la aprobación del Reglamento Académico de la misma, disposiciones que fueron instrumentadas por la Resolución N° 0350/16-R-UNPA;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Académico del Doctorado en Ciencias Aplicadas y por el Reglamento General de Carreras de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se debe proceder a designar al Director y al Comité Académico de la carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas;

Que siguiendo el procedimiento previsto en las mencionadas normas, el Rector a través de la Dirección de Postgrado, solicitó a los Decanos de las Unidades Académicas que eleven propuestas de candidatos para integrar el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Aplicadas, procurando la representación de todas la áreas temáticas y unidades de gestión;

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Postgrado propone, en merito a sus reconocidas trayectorias en las áreas de la carrera, como **Director** al Dr. Pablo Luis PERI, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y como integrantes del Comité Académico, a los **Titulares**: Dr. Alejandro TRAVAINI, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dra. Graciela Elvira TELLO, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, Universidad Nacional del Sur; Dr. Hugo Santos MONTANI, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dra. Adriana Mabel PAJARES, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMON, Universidad Nacional de San Luis; y como **Suplentes**: Dr. Esteban FRERE, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dra. Sandra Isabel CASAS, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE, Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, no obstante a los efectos de la fecha de convocatoria realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para carreras nuevas, resulta pertinente resolver su instrumentación ad-referéndum de dicho Cuerpo;

Que el señor Rector se ha ausentado del asiento habitual de sus funciones, siendo su reemplazante natural la señora Vicerrectora;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

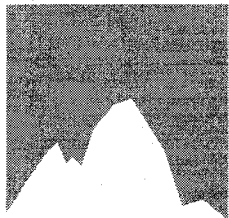
POR ELLO;

LA VICERRECTORA A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Resolución N° 0392/16-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

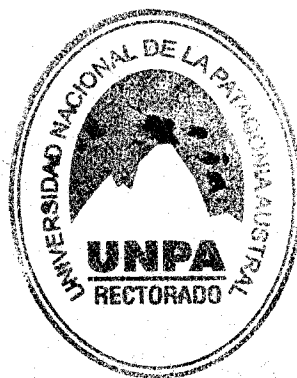
Artículo 1°.- DESIGNAR como director de la Carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, al Dr. Pablo Luis PERI (D.N.I. N° 18.212.347).-

Artículo 2°.- CONSTITUIR al Comité Académico de la Carrera Doctorado en Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el que quedará conformado por los siguientes docentes:

Titulares: Dr. Alejandro TRAVAINI (D.N.I. N° 14.402.766)
Dra. Graciela Elvira TELLO (D.N.I. N° 14.734.206)
Dr. Claudio Augusto DELRIEUX (D.N.I. N° 14.148.461)
Dr. Hugo Santos MONTANI (D.N.I. N° 13.612.642)
Dra. Adriana Mabel PAJARES (D.N.I. N° 14.282.377)
Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMON (D.N.I. N° 17.698.598)

Suplentes: Dr. Esteban FRERE (D.N.I. N° 16.785.378)
Dra. Sandra Isabel CASAS (D.N.I. N° 20.921.457)
Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (D.N.I. N° 13.160.491)

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Dirección de Postgrado, Unidades Académicas, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), notifíquese a los interesados, elévese al Consejo Superior para su ratificación y cumplido, archívese.-




Mg. Claudia MALIK DE TCHARA
Vicerrectora